



6 de junio de 2014

(14-3335)

Página: 1/2

Original: inglés

**CANADÁ - DETERMINADAS MEDIDAS QUE AFECTAN AL
SECTOR DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE**

COMUNICACIÓN DEL CANADÁ

La siguiente comunicación, de fecha 5 de junio de 2014, dirigida por la delegación del Canadá a las delegaciones del Japón y la Unión Europea, y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición del Canadá.

El 24 de mayo de 2013, el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") adoptó recomendaciones y resoluciones con respecto al asunto *Canadá - Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable* (WT/DS412) y *Canadá - Medidas relativas al Programa de tarifas reguladas* (WT/DS426).

El Canadá, el Japón y la Unión Europea convinieron de mutuo acuerdo en que el plazo prudencial para que el Canadá aplicara las recomendaciones y resoluciones del OSD expiraría el 24 de marzo de 2014.¹ En esa fecha, el Canadá, el Japón y la Unión Europea convinieron de mutuo acuerdo en modificar el plazo prudencial para que expirara el 5 de junio de 2014 y acordaron un procedimiento en virtud de los artículos 21 y 22 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias para reducir las posibles diferencias sobre cuestiones de procedimiento.²

Por la presente deseo informarle de que el Gobierno de Ontario ha cumplido las recomendaciones y resoluciones del OSD relativas a estas diferencias al adoptar medidas por las que:

- Las adquisiciones en gran escala de electricidad de fuentes renovables dejan de estar sujetas a prescripciones en materia de contenido nacional.³
- Se reducen significativamente las prescripciones en materia de contenido nacional aplicables a la adquisición en pequeña escala y microTR de electricidad de fuentes eólica y solar en el marco del Programa TR.⁴

Además de las medidas de cumplimiento antes mencionadas, el Gobierno de Ontario presentó, por extrema prudencia, un proyecto de ley para modificar la legislación que rige el Programa TR. A raíz de la disolución del 40º período de sesiones del Parlamento de Ontario con vistas a la celebración

¹ Véanse *Canadá - Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable* - Acuerdo previsto en el párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD, WT/DS412/16, de 31 de julio de 2013, y *Canadá - Medidas relativas al Programa de tarifas reguladas* - Acuerdo previsto en el párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD, WT/DS426/16, de 31 de julio de 2013.

² Véanse *Canadá - Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable* - Modificación del acuerdo previsto en el párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD y Entendimiento entre el Japón y el Canadá con respecto a los procedimientos previstos en los artículos 21 y 22 del ESD, WT/DS412/18, de 26 de marzo de 2014, y *Canadá - Medidas relativas al Programa de tarifas reguladas* - Modificación del acuerdo previsto en el párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD y Entendimiento entre el Canadá y la Unión Europea con respecto a los procedimientos previstos en los artículos 21 y 22 del ESD, WT/DS426/18, de 26 de marzo de 2014.

³ Como resultado de una Directiva del Ministro de Energía de la Provincia de Ontario, de fecha 12 de junio de 2013.

⁴ Véase la Directiva del Ministro de Energía de la Provincia de Ontario, de fecha 16 de agosto de 2013.

de elecciones generales el 12 de junio de 2014, el proyecto se dio por terminado. El Canadá no considera que este hecho afecte a la situación con respecto a su cumplimiento.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno de Ontario, el Canadá considera que ha cumplido las recomendaciones y resoluciones del OSD relativas a estas diferencias.

Se facilita un ejemplar de la presente comunicación al Presidente del OSD a fin de que pueda distribuirse a todos los Miembros.
